Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

(SE AUTORIZA EL GASTO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA EN EL DEPARTAMENTO DE CHONTALES)

DECRETO-LEY, aprobado el 26 de abril de 1912

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 100 del 04 de mayo de 1912

La Asamblea Nacional Constituyente,

Considerando:

Que es de suma importancia para el departamento de Chontales y para el creciente desarrollo de la industria minera y agrícola del Distrito de La Libertad, el establecimiento de una carretera en esa zona,

Decreta:

Art. 1º- Autorizarse el gasto necesario para la construcción de una carretera en el departamento de Chontales, que partirá del punto llamado Pablo Gómez, inmediato á la ciudad de Acoyapa y terminará en la ciudad de la Libertad.

Art. 3º- La carretera tendrá diez metros de ancho y su construcción será ejecutada á juicio del ingeniero ó ingenieros encargados del trabajo.

Art. 3º -El Poder ejecutivo queda autorizado para contratar con ingenieros, la construcción, la construcción de dicha carretera y para ordenar el pago de las planillas de trabajadores semanalmente, en la Subtesorería de Chontales.

Art. 4º- El Poder Ejecutivo llevará á efecto lo dispuesto en la presente ley, tan pronto como lo permitan las circunstancias pecuniarias del Erario Público.

Dado en el Salón de sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, á los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos doce – **Luis correa,** D. P.- **Frutos A. Vega, D.** Srio.- **M. Mairena, D.** Srio. –

Publíquese – Managua, veintisiete de abril de mil novecientos doce – Palacio Nacional **ADOLFO DÍAZ –** El Ministro de Fomento – **A. CANTÓN.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15214